

Huel 1882

SOCIEDAD ECONÓMICA
ONUBENSE
DE AMIGOS DEL PAIS.

INFORMES

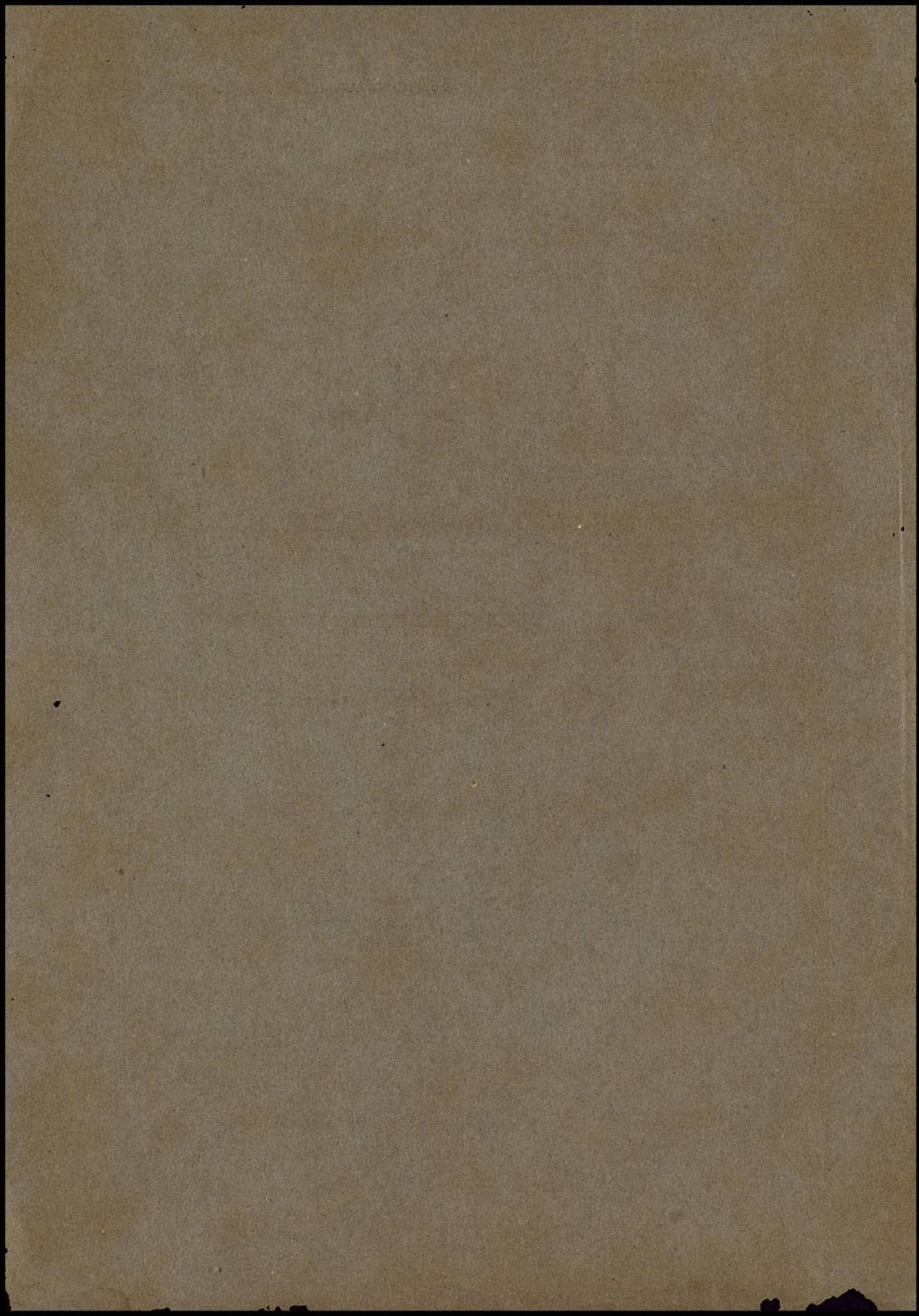
EMITIDOS POR LA
SECCION DE COMERCIO DE LA MISMA,
ACERCA
DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

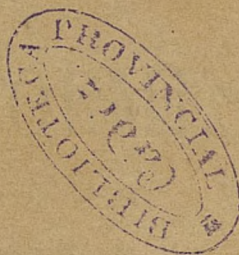
DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA.
PRODUCCION Y EXPORTACION DE VINOS. REFORMA DE ARANCELES.
ESCALA ALCOHÓLICA.— CUESTION LANERA.
GREMIOS.

HUELVA.

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJOS DE MUÑOZ,
PLACETA, NÚMERO 6.

1882





Sociedad Económica Onubense de Amigos del País.

INFORMES

EMITIDOS

POR LA SECCION DE COMERCIO.

INFORMS

SECTION DE COMMERCE DE LA MANNA

INFORMES



SOCIEDAD ECONÓMICA
ONUBENSE
DE AMIGOS DEL PAIS.

INFORMES

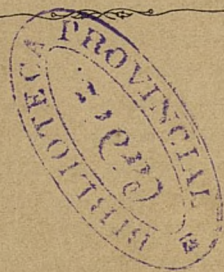
EMITIDOS POR LA

SECCION DE COMERCIO DE LA MISMA,

ACERCA

DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA.
PRODUCCION Y EXPORTACION DE VINOS. REFORMA DE ARANCELES.
ESCALA ALCOHÓLICA.— CUESTION LANERA.
GREMIOS.



HUELVA.

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJOS DE MUÑOZ,
PLACETA, NÚMERO 6.

1882

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

REPORTS

OF THE

COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE

FOR THE YEAR ENDING 1880

WASHINGTON: GOVERNMENT PRINTING OFFICE, 1881.

A la Sociedad Económica Onubense de Amigos

del Pais fueron dirigidos los siguientes documentos:

1.^o Exposicion dirigida al Sr. Ministro de Ultramar por la Sociedad hermana de Cádiz, pidiendo no se lleven á efecto las modificaciones proyectadas en el derecho diferencial de bandera establecido en Cuba, y oficio invitando á la Sociedad de Huelva á adherirse y prestar apoyo á dicha Exposicion.

2.^o Exposicion que la Sociedad para la reforma de los Aranceles de Aduanas, y varios productores y comerciantes de vinos han dirigido al Gobierno, para que se activen las negociaciones entabladas con Inglaterra, á fin de conseguir modificaciones ventajosas en la tarifa de derechos para la importacion de vinos en aquel pais.

3.^o Un folleto del Sr. Ferrer y Vidal, publicado en Barcelona, titulado *La escala alcohólica y la cuestion lanera*, combatiendo los discursos pronunciados por varios individuos de la Asociacion para la reforma de los aranceles de Aduanas en la reunion celebrada en el Teatro Real de Madrid en 14 de Noviembre de 1880.

4.^o Una Exposicion elevada á las Córtes por la Sociedad de Amigos del Pais de Valencia, pidiendo una ley que restablezca los antiguos Gremios.

Deseando esta Sociedad Onubense conocer á fondo los citados documentos, acordó pasaran á la seccion de comercio para que los estudiara é informase sobre ellos. Hízolo así dicha seccion por conducto de una comision de la cual fué ponente el socio D. José Rodriguez, presentando en la sesion general de 12 de Enero los dictámenes respectivos que, oidos por la reunion, fueron aprobados, acordándose su publicacion en un folleto y en los periódicos locales, á fin de contribuir á la propaganda de las doctrinas económicas en ellos sustentadas.

DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA.

La «Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País» invita á la de Huelva para que se adhiera, apoyándola, á una solicitud que con fecha 11 de Enero del año actual ha dirigido al Sr. Ministro de Ultramar pidiendo no se lleven á efecto las modificaciones proyectadas en el Derecho diferencial de bandera que nuestros buques disfrutaban en Cuba.

Alarmada la Sociedad de Cádiz ante la idea de que tal reforma, iniciada en el último discurso de la Corona, pueda disminuir ó anular las ventajas que ese derecho diferencial proporciona, alega, como argumento para que se mantenga, que la marina mercante española ha visto reducirse su esfera de acción y el número de sus buques desde que, medidas llevadas á cabo en la época revolucionaria, al calor de las ideas nuevas, con más entusiasmo que reflexión y acierto, han hecho incompatible la competencia en España y en nuestras colonias de Oceanía con la marina extranjera, rica en buques, fuerte en capitales y apoyada en extensas y activas relaciones con todo el mundo marítimo. Han visto desaparecer uno á uno los hermosos buques que tremolaban la bandera de la patria en lejanos mares, faltos de alimento para su tráfico y con ellos las relaciones comerciales y el sosten de sus industrias.

Una sola excepcion, añade, debe consignarse en ese cuadro de general decadencia; el tráfico con las Antillas, único que en la actualidad proporciona algun movimiento, señalando un progreso en la exportacion é importacion en bandera española y en gracia á una ley protectora de nuestra navegacion que, anulada en la Península, se conserva solo para las Antillas: *el derecho diferencial de bandera.*

Ciertamente es doloroso que sea de Cádiz de donde parta hoy ese grito de angustia: de Cádiz, cuna de nuestras libertades, que pide enérgica proteccion sin la cual declara que no podrá sostenerse la marina mercante española: Cádiz, que pide la conservacion de un privilegio odioso, que para mengua de nuestra España, que le ha abolido en la Península, lo conserva tan solo para Cuba y Puerto-Rico, únicos puntos del globo en que, á no ser por represalias y por España y contra España, se conserva ese derecho.

¿Qué es el derecho diferencial de bandera? Una aberracion económica, que consiste en general, en hacernos creer que somos tanto más ricos cuanto menos productos tengamos para satisfaccion de nuestras necesidades, y en el caso que nos ocupa significa que mientras todos los españoles de la Península están hoy exentos de pagar ese derecho, dos millones de españoles tambien, en Cuba y Puerto Rico, carezcan de los artículos de primera necesidad para la vida, tengan hambre, puesto que no importándose en Cuba más que 400.000 barriles de harinas por virtud de la magnitud de los derechos protectores y de la enormidad del diferencial, no corresponden á cada habitante más que cincuenta libras por cabeza; es decir, que el alimento del español cubano en un clima que enerva y destruye, es ocho veces menor que el del español peninsular,

gracias á los derechos protectores y al diferencial de bandera.

Tal es el monopolio que se pretende mantener para que la marina mercante conserve en las Antillas españolas, como último baluarte, el alimento que necesita para no morir de inanición; pero los mantenedores no piensan, porque son proteccionistas y los proteccionistas no quieren pensar, que al pedir para nuestra marina ese triste privilegio, la rebajan hasta un punto que nuestra tan decantada hidalguía debiera rechazar; pedir merced cuando hay lucha, no es propio de españoles, y pedir merced es, solicitar de un Gobierno que conserve un odioso privilegio para prolongar una vida ficticia que se puede defender con las armas del trabajo y de la inteligencia.

Se alarman ante la idea de que pueda suprimirse el derecho diferencial, porque ven, consultando estadísticas, que en 1876 la exportación de productos peninsulares para Cuba fué de 21 millones de pesetas, mientras que la exportación para las naciones extranjeras solo alcanzó la suma de 1.165,000 pesetas. ¿Y qué demuestran estas cifras? Pues demuestran que somos indolentes y holgazanes, que todo lo fiamos á la protección y que mientras esta no desaparezca, nuestra industria y nuestro comercio no adelantarán nada en las vías del progreso de los tiempos.

Hombres eminentes han demostrado con datos irrecusables que no es cierta la decadencia de nuestra marina mercante por la supresión del derecho diferencial de bandera; que no es cierto que la industria de construcción naval haya decaído en España por ese motivo, y que si hay marinos sin trabajo en nuestros puertos y buques inactivos, no es debido á la supresión de ese derecho, sino á la competencia con los barcos de vapor y con los ferro-carriles.

Pero hay más, el derecho diferencial de bandera, que como sobre-flete y sobre-precio, pagan los españoles de Cuba y Puerto-Rico, no lo pagan tan solo á los armadores, navieros y productores de la Península; armadores, navieros y capitalistas extranjeros pueden abanderar sus buques en España, aprovechando el privilegio, ayudando á los protegidos á repartirse el botin. Por eso los navieros de Cuba piden la abolicion del derecho diferencial, prefiriendo renunciar á un beneficio, fundado en un privilegio que no puede menos de ser pasajero, á que la Isla se esquilme y se destruya. Por eso tambien la Junta de Comercio de la Habana, casi por unanimidad, ha pedido la supresion del derecho diferencial, que no ha sido defendido más que por un representante de navieros españoles y por un inglés, representante de una línea de navegacion de Liverpool.

El Sr. Portuondo, diputado cubano, de quien tomamos estos datos, ha demostrado cuáles son los resultados prácticos á que conduce el derecho diferencial de bandera, al explicar las tres principales corrientes comerciales de la Isla de Cuba.

La primera desde los puertos extranjeros de Europa, por el Océano Atlántico á los puertos de Cuba, está sostenida casi exclusivamente por la bandera española y gracias al derecho diferencial, pero por la bandera española en gran número de buques extranjeros que, abanderados en España, se aprovechan de las ventajas de ese tráfico:

La segunda circula entre los puertos de la América del Sur, principalmente de Venezuela y la República argentina y los de Cuba. En esta salen buques españoles de nuestros puertos, casi en lastre, para los de la América del Sur, cargan carnes y tasajo en Montevideo y Buenos-Aires, se dirigen á los puertos de la Isla de Cuba, y como encuentran

escasos retornos, tienen que compensar aumentando el flete de ese tramo pequeño que recorren con carga, la travesía del Océano y el retorno que hacen con muy pobres cargamentos ó sin ellos, y van luego casi vacíos á la Union Americana ó á Buenos Aires y Montevideo á buscar carga de cueros para nuestra Península. Así, pues, no es tan solo el derecho diferencial el que determina la enorme carestía de las carnes en la Isla de Cuba, sino una violenta y artificial combinacion por la que en un solo flete tienen que condensarse otros dos; porque el barco español ha tenido que navegar casi en lastre desde Europa al continente Sudamericano, y al retornar á Cuba, como son solamente las embarcaciones españolas las que pueden hacer este tráfico, no habiendo concurrencia de otros buques, cualquier irregularidad ó accidente en el servicio, producen una situación afflictiva en la Isla de Cuba, donde es frecuente que la escasez sea tal, que se venda la carne en los mercados cubanos á 10 y 12 reales la libra, cuando se podrian obtener á 3 reales las carnes producto de Venezuela, sin derechos protectores, y sobre todo, sin el diferencial de bandera.

La tercera se estiende por el golfo de Méjico y une los puertos de la Isla de Cuba con los de la Union Americana. En esta el derecho diferencial ha hecho desaparecer completamente nuestro pabellon de ese inmenso tráfico, porque la Union Americana, en justas represalias, ha establecido ese mismo derecho solo para nosotros y contra nosotros, privando así á los buques españoles de hacer el comercio más activo y de más valor.

Pero aun hay más; esos barcos españoles que no pueden ir cargados de Cuba á la Union, porque allí les exigirian derecho diferencial de bandera, podrian ir en lastre y volver cargados á Cuba, puesto que allí encontraria su ban-

dera nacional, el privilegio que el derecho les concede; pero hay una instruccion de aduanas de 1867 que establece en su artículo 5.º que la bandera española llevando géneros ó artículos americanos desde los puertos de la Union á los puertos de Cuba debe pagar el mismo derecho que en bandera extranjera. ¡Curioso contrasentido! La filantropía y el patriotismo de los proteccionistas se pone aquí de manifiesto. Para ese caso ya no se tienen en cuenta los intereses de los navieros españoles; el pabellon que enarbolaron no les conserva privilegio alguno en la misma Nacion que simboliza; porque España son las provincias de Cuba y Puerto-Rico, cuyos representantes tienen asiento en nuestras Cámaras; pero de nada sirve, porque esa misma España ha prohibido que la bandera nacional lleve á Cuba artículos de la Union Americana.

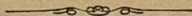
Como sería muy prolijo enumerar todos los males á que dan lugar tantos errores y desaciertos, tanta inmoralidad cual nuestro sistema arancelario en las Antillas encierra, hemos de concluir señalando solamente el mercado inglés cerrado para los azúcares cubanos, que no pueden competir con los europeos; el café, excluido tambien de los mercados Norte-americanos, vencido por el del Brasil; el tabaco, cuyo cultivo y elaboracion se van haciendo imposibles por las restricciones económicas, que son otros tantos testigos que deponen elocuentemente contra ese sistema de que es base y sosten el derecho diferencial de bandera.

Por las consideraciones que ligeramente dejamos apuntadas, los que honrados con el encargo de informar sobre la solicitud que al Gobierno hace la «Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País,» proponemos á la de Huelva que en vez de prestar su apoyo para que se conserve el derecho diferencial de bandera en Cuba y Puerto-Rico, restablecién-

dolo si es posible para nuestra colonia de Oceanía, proteste contra él por todos los medios que estén á su alcance y evocando los manes de Colon, contribuya en cuanto sea posible para que se suprima tan injusto derecho, y uniendo sus esfuerzos á los de tantos y tan eminentes economistas como han debatido esta cuestion, trate de conseguir que aquellos hermanos nuestros de América, blancos y negros, empiecen á reconocer una madre cariñosa en esta España, que ha sido durante cuatro siglos su madrastra.

J. Rodriguez.— Manuel de Ruifernandez.

Horacio Bell y Roman.



En consecuencia, resulta evidente que el comercio exterior
 en general, al igual que los otros factores de producción, y
 en particular los mercados de trabajo, contribuyen en tanto se po-
 sible para que se mantenga un nivel de bienestar y abunda-
 ncia de recursos y los recursos y los recursos económicos
 como han debido estar en el país. Para lo cual se debe
 adoptar medidas que permitan a nuestros países y regiones
 disponer de recursos más abundantes en esta época
 que de este durante estas situaciones.

PRODUCCION Y EXPORTACION
 DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA


HONORABLES SEÑORES DEBERES

DEBERES DE LA INDUSTRIA

0

PRODUCCION Y EXPORTACION

DE VINOS



DERECHOS DE ARANCELES.

PRODUCCION Y EXPORTACION DE VINOS

PRODUCCION Y EXPORTACION

DE VINOS

TERMINOS DE VENTA

PRODUCCION Y EXPORTACION DE VINOS.

DERECHOS DE ARANCELES.

La asociacion para la reforma de los aranceles de Aduanas y varios productores y comerciantes de vinos, han dirigido al Gobierno una Exposicion encaminada á solicitar que, aprovechando la oportunidad de haberse aprobado por el Parlamento de Inglaterra en 12 de Junio del año último, una nueva tarifa de derechos para la importacion de vinos en aquel país, cuyo planteamiento ha quedado, sin embargo, aplazado hasta que aquel Gobierno lo juzgue oportuno, en vista del resultado de las negociaciones comerciales entabladas con las naciones productoras de tan importante artículo de consumo, se activen las negociaciones empezadas con el mismo Gobierno de Inglaterra á fin de conseguir para nuestro pais la mayor suma posible de ventajas en la reforma proyectada por la Gran Bretaña, prestando así á la propiedad territorial y á la industria vinícola española, el servicio que tan justamente reclaman por virtud de reformas liberales en los aranceles y en las ordenanzas generales de la renta de Aduanas.

Si los argumentos que se emplean para motivar la Exposicion no estuvieran suficientemente garantizados como

patrióticos y de absoluta buena fé por las firmas que la suscriben, bastarían solo los datos estadísticos oficiales que á la Exposicion se unen, para atraer al buen camino aún á los mismos proteccionistas, eterna rémora para los adelantos y engrandecimiento de este país que ellos solos pretenden explotar. Esos datos demuestran que 2.187.429 fanegas de tierra, equivalentes á 1.408.608 hectáreas están cubiertas de vides en España, representando una riqueza imponible de más de cien millones de pesetas ó sea más de la quinta parte del total de los terrenos dedicados á cereales y una sétima parte del valor de toda la riqueza imponible para la contribucion territorial.

Considerando por otra parte que esa proporcion es susceptible de aumentar mucho en nuestro suelo, si la exportacion de vinos continúa creciendo como crece, y es prueba de ello que, de 140 millones de litros, exportados en 1860, ha ascendido á 406 millones de litros en 1879 y á 556 millones en los ocho primeros meses de 1880, dando lugar á un comercio de 173 millones de pesetas, tendremos que la creacion de esa riqueza, que cálculos oficiales hacen subir hasta una produccion de vino de 30 millones de héctólitros, encierra inmensos tesoros para el porvenir de España.

Pero esa creciente exportacion, iniciada desde la invasion de la filoxera en los viñedos franceses, es Francia sola quien la mantiene y particularmente de tres años á esta parte: 56 millones de litros de vino de todas clases importó en 1877; 112 millones en 1878; 231 millones en 1879 y 327 millones en los ocho primeros meses de 1880. El mercado de Inglaterra ha permanecido estacionario, ó más bien ha descendido. Tomando las mismas épocas, vemos que en 1877 importó 22 millones de litros; 25 millones en 1879 y 21 millones en los ocho primeros meses de 1880 y lo mismo ha sucedido en los mercados de América.

Queda, pues, demostrado que el mercado francés ha iniciado y mantiene el movimiento creciente de exportacion de nuestros vinos, y que merced á ese movimiento, nuestra produccion é industria vinícolas, han de desarrollarse grandemente, alentadas por ese mercado que se nos ofrece, mientras duren las circunstancias que han dado origen á esa creciente exportacion; el mercado francés hará más todavía: traerá á España su inteligencia, su industria, sus capitales y con ellos se acrecentará el valor del vino y la renta de la tierra; y la industria, y la agricultura, y la marina mercante y los caminos de hierro, recogerán los espléndidos beneficios repartidos por este nuestro sol que hace madurar los frutos de la vid y por este ambiente que los embalsama para trocarlas en satisfacciones de todo género.

Pero ese bello cuadro de prosperidad y de abundancia, tiene tambien sus inconvenientes. El mercado francés es esencialmente variable como lo prueba el siguiente cuadro:

EXPORTACION DE VINOS Á FRANCIA.

VINO COMUN Ó DE PORTO.

<i>Años.</i>	<i>Litros.</i>	<i>Pesetas.</i>
1860	17.979.373	6.150.978
1866	3.967.967	1.345.048
1868	32.093.588	9.243.678
1871	7.734.075	2.124.407
1873	58.221.995	16.940.147
1875	21.118.975	6.525.566
1877	53.203.063	15.960.919
1878	107.129.383	32.138.815
1879	223.21.806	67.166.542

¿Qué indican esas cifras? Que solo cuando las cosechas son escasas en Francia, ó cuando la filoxera destruye sus viñedos, acude á buscar vinos á España; pero si la filoxera

desaparece, si las circunstancias que han determinado el movimiento cesan, entonces nuestros productos de la industria vinícola quedarán estancados, pudiendo darse el caso de que vinos tan especiales por sus condiciones, fueran á engrosar las corrientes de los rios, como ha sucedido ya en muchas comarcas de nuestro pais. Pero aun dado el caso de que esto no sucediera, y animado por el lucro, continuase el mercado francés importando vinos españoles en la escala que hoy lo hace ofreciendo un consumidor constante, ¿por qué hemos de consentir que Francia sirva de intermediario para vender nuestros vinos en otros mercados, sobre todo en Inglaterra, aprovechando los efectos de la antigua escala alcohólica que tanto ha perjudicado á nuestro país? Esa escala alcohólica establecida desde el tratado franco-inglés de 1860 y que hoy rige todavía comprende: hasta 25 grados inclusive un chelin de derechos por galon (4 l¹/₂ litros); desde 26 grados á 42 grados, dos y medio chelines; y desde 42 grados en adelante, como licores, diez y medio chelines. Estudiados en aquella época nuestros vinos y los franceses por dos comisarios nombrados por el Gobierno inglés, se asignó á los últimos 23 grados como límite mínimo para la escala y se dió á los primeros un término medio que estaba comprendido entre los 27 y 34 grados. El Gobierno inglés sabía que concediendo 25 grados al límite inferior de la escala, es decir, para pagar el derecho mínimo de un chelin por galon, favorecía á Francia causando á España considerables perjuicios; y así el juego de esa escala alcohólica ha hecho que Francia sea el intermediario natural de nuestro comercio, apoderándose de nuestros vinos que mezcla con los suyos, más débiles en color y en fuerza alcohólica y los introduce en Inglaterra con menos de 26 grados pagando 5 reales por galon en vez de doce reales y medio que nosotros pagaríamos.

Y sin embargo la diferencia entre vender al consumidor ó vender al intermediario, es grande: el hectólitro de vino español al llegar á la aduana francesa vale 33 francos y ese mismo hectólitro cuando vá á Inglaterra, comprendido en una clase de vino llamado de la Gironda, vale 80 francos, resultando una diferencia de 47 francos, entre vender directamente á Inglaterra, ó hacerlo por intermediario. Si se multiplica esa cifra por los 5 á 6 millones de hectólitros que hemos vendido en 1880, tendremos una suma enorme que hemos dejado de aprovechar por el cambio de papeles.

Al mercado inglés hay, pues, que volver la vista y á ello nos brinda con la nueva tarifa de derechos para la importacion de vinos; tarifa que nos pondrá en condiciones de tener un mercado seguro, sin los riesgos que el de Francia, y pudiendo al mismo tiempo conservar este aumentando considerablemente la cantidad absoluta producida y exportada de España. El pueblo inglés consume hoy escasa cantidad de vino; apenas llega á dos litros por habitante; y si la reforma de 1860 elevó de 8 á 18 millones el número de galones importados en Inglaterra, la nueva proyectada, que reduce los derechos en más de la mitad, duplicará ó triplicará aquella cifra que tanto más ha de beneficiar al productor español, cuanto más fácil se haga el comercio de vinos entre España é Inglaterra.

La nueva tarifa aprobada es la siguiente:

Vino hasta 20 grados alcohol, 6 peniques por galon.

Desde 20 grados hasta 35 grados por cada grado, un penique.

Desde 35 hasta 41 grados, por cada grado 2 y medio peniques.

Desde 41 en adelante, 3 peniques.

El alcohol se determinara por medio del hydrometro de Sykis.

Vinos en botella: por cada galon, 2 chelines.

Los residuos de vino pagarán con arreglo á la misma escala, segun la fuerza alcohólica.

Pero esta tarifa que tantos beneficios está llamada á reportar á nuestra produccion, el Gobierno inglés la conserva en cartera, esperando sin duda algun resultado de las negociaciones entabladas por el nuestro desde el tratado franco-inglés de 1860 que tanto nos perjudicó; pero esas negociaciones que desde aquella época han sido muy activas por nuestra parte para obtener de Inglaterra la reforma de su escala alcohólica han sido tambien hasta ahora infructuosas; hoy Inglaterra, sin tenerlas en cuenta, nos dice: ahí está la reforma, pero *facio ut facias*: hago para que hagas. ¿Qué me dás tú en cambio? Me propones vergonzantemente tratado de comercio, pues yo no quiero esos tratados ni tú debes proponerlos, porque sus procedimientos, en buena economía política, no son equitativos desde el momento que establecen privilegios; quiero la reforma liberal de tus aranceles de aduanas; que solemnemente ofreciste en 1879 llevar á cabo y que sin saber por qué, ó sabiéndolo, has dejado sin efecto aplazándola indefinidamente.

Esa reforma liberal en los aranceles de aduanas es lo que quiere Inglaterra y esa es la que debe hacer España no solo para Inglaterra sino para el mundo entero; porque si á este nuestro país le ha tocado en suerte un suelo que, al calor del sol, produce ricos frutos, la naturaleza que ha repartido sus dones por igual ha dotado á otros paises donde el calor de nuestro sol no alcanza, de otro calor escondido en las profundidades de sus tierras, de tanta fuerza creadora que tambien produce las maravillas de la industria moderna. Sublime enseñanza de ese Dios de igualdad que todo lo ha creado para todas sus criaturas, indicando así

que no debe haber aduanas, ni fronteras, ni obstáculos que dificulten el libre cambio de los productos de la tierra y de la industria, porque así como el cruzamiento de razas mejora las especies, así también el cruzamiento de productos debe mejorar las condiciones de la vida, única y constante aspiración del hombre en nuestro planeta.

Los momentos son preciosos; urge, pues, cuando menos que el decreto de 12 de Julio de 1879 se ponga en ejecución; según ese decreto los derechos extraordinarios debieran rebajarse desde 1.º de Julio de 1875 hasta quedar reducidos á 15 por 100 en los 6 años subsiguientes; es decir, que en 1.º de Julio de este año de 1881 quedara hecha la reforma. Hágase esta de una vez, sin esperar el resultado de las negociaciones diplomáticas que se siguen, que el Gobierno inglés por su parte pondrá también en ejecución la tarifa que tiene aprobada por su parlamento, habiendo así un mercado constante y seguro para nuestros vinos, que será fuente inagotable de riqueza para nuestra España. Con ese mercado tendremos otros que necesitamos abrir en América y que hoy también tenemos cerrados, porque los rigores de nuestros aranceles han dado lugar á represalias que hacen imposible la entrada de nuestros vinos, de nuestros aceites y otras mercancías en aquellas regiones, proporcionando al mismo tiempo á nuestra marina mercante el alimento que hoy dice la falta, precisamente por los obstáculos que crea en todas partes nuestro sistema arancelario.

Ya que hemos hablado de cifras comparativas de exportación de vinos en estos últimos años, daremos para concluir las que á la provincia de Huelva se refieren, que mucho significan para el porvenir de la misma. Esta provincia que antes del movimiento indicado por el mercado francés, vendía casi exclusivamente sus mostos á los extractores de

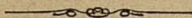
Jerez y del Puerto de Santa María, ha exportado para el extranjero en 1879 3.069.000 litros de vino y en 1880 8.482.690 litros, es decir 2 y media veces mas en el último año con relacion al primero y casi duplicando los precios.

Pues si en vista de estos resultados que tan de cerca vemos, y en virtud de lo que se fomenta la plantacion de vides, creando una riqueza de tan gran porvenir para la agricultura, para el Erario público, para la industria y comercio en general, permanecemos inactivos en los medios de asegurarla, evitando las contingencias que la importacion francesa, por causas fortuitas nos hace temer, entonces diremos que no somos dignos de pisar este suelo que tantas riquezas nos prodiga.

La provincia de Huelva, puesta hoy en comunicacion por tierra con toda Europa y por mar con todos los continentes; que por sus condiciones especiales y por la exuberancia de sus productos mineros, vé concurrido su puerto por grande y creciente número de buques que vienen la mayor parte en lastre y podian llevar con el peso muerto de nuestros minerales grandes cantidades de vinos á reducido flete, desde el momento que el mercado inglés se abriese á nuestros vinos, no debe mirar con indiferencia esta cuestion y su Sociedad de Amigos del País nunca podrá mejor justificar el honroso título que lleva, que haciéndose eco de las conclusiones de la Exposicion sobre que informamos, contribuyendo por todos los medios que á su alcance estén á que nuestro gobierno no vacile en realizar cuantas reformas liberales sean indispensables en el arancel y en las ordenanzas generales de aduanas, á fin de conseguir la reforma proyectada por la Gran Bretaña, prestando á la propiedad territorial y á la industria vinícola española el servicio que con tanto derecho reclama.

Así lo ruegan á la Sociedad los que tienen la honra de informarla, creyendo que este informe será una piedra mas que pongamos al edificio que ha de cobijar á nuestros hijos. La libertad universal.

*J. Rodriguez.—Manuel de Ruizfernandez.
Horacio Bell y Roman.*



Las de guerra y la Sociedad las que tienen la forma de
informes, creyendo que esta información es una prueba más
de la importancia al estudio que ha de haber en nuestros in-
tereses de la libertad universal.

A. Robinson. — Manuscrito de la Biblioteca
de la Universidad de Harvard.

FOLLETO DEL SR. FERRER Y VIDAL

ES LA REVOLUCION EN LA ESCUELA

FOLLETO DEL SR. FERRER Y VIDAL.



ESCALA ALCOHÓLICA.—CUESTION LANERA.

FOLLETO DEL SR. FERRER Y VIDAL

FOLLETO DEL SR. FERRER Y VIDAL

ESCALA ALCOHOLICA - GESTION FANER

FOLLETO DEL SR. FERRER Y VIDAL.

ESCALA ALCOHÓLICA. CUESTION LANERA.

El Sr. D. José Ferrer y Vidal ha publicado en Barcelona á principios del año actual, un folleto que titula «La escala alcohólica y la cuestion lanera,» en el cual se deshace en diatribas contra los discursos pronunciados en el *meeting* celebrado en el Teatro Real, de Madrid, en 15 de Noviembre de 1880 por varios individuos de la asociacion para la reforma de los aranceles de Aduanas.

Decíase en esos discursos que en vista del aumento que la exportacion de vinos de España, había tenido en estos últimos años por consecuencia de la invasion de la floxera, en los viñedos franceses, era preciso fomentar esa exportacion y asegurarla, no solo para Francia, en donde podía quebrar mucho, por efecto de la cesacion de la plaga, sino para Inglaterra, á cuyo fin debía prometerse á esta Nacion la reforma liberal en nuestros aranceles. Decíase tambien que siendo nuestro pais, mas dad) á la agricultura que á la industria, y tan á propósito nuestro suelo para el cultivo de la vid, podíase, animado por el ejemplo de estos últimos años, desarrollar la produccion en términos que pudiera elevarse de 100 á 120 millones de hectólitros de vino.

El autor del folleto, se espanta ante tal idea y calcula

enseguida que para obtener semejante produccion, contando que cada cepa dá por término medio 0,50 de litro, se necesita aumentar el número de cepas que nuestro pais cultiva, en la cantidad de 20 millones, y á razon de 2 metros cuadrados por cada cepa, una superficie de 4 millones de hectáreas, con un gasto, teniendo en cuenta los intereses del capital durante cinco años que la vid requiere para empezar á pagar los gastos de su cultivo, de 40 mil millones de reales, suma que no encuentra posible que ninguna Sociedad de crédito, ni muchas Sociedades puedan ni quieran facilitar para tan descabellado objeto.

Lánzase el Sr. Vidal, despues de esto, á una infinidad de cálculos para probar que aun dado caso de que pudiera producirse esa enorme cantidad de vino, no se encontrarían mercados para ello y hace notar, que los libre-cambistas que hablaron en el *meeting* á que alude, no tuvieron para nada en cuenta el consumo interior que es el que alimenta principalmente la produccion.

El Sr. Ferrer y Vidal, que reconoce talento, aunque mal empleado, en los oradores del Teatro Real, no debe suponer que estos hayan podido creer que de un año á otro pueda improvisarse una produccion de vino de 100 millones de hectólitros ni que los 40.000 millones que calcula necesarios al efecto, deban estar contados y á punto en la caja de una Sociedad de crédito; no, esa riqueza puede crearse paulatinamente en muchos años y con el sobrante de los productos de ayer, bien administrados, aunque segun el Sr. Vidal, ese es uno de los medios que conducen á la ruina.

Si al Sr. Vidal le hubiesen dicho hace pocos años, que la ciudad de Barcelona iba á crecer en las proporciones que ha crecido, con lo que se llama el ensanche, y el capital que representan las construcciones ya realizadas, hubiera

seguramente creído que era una utopia irrealizable; y sin embargo, el ensanche de Barcelona se ha llevado á efecto, no por un presupuesto prévio, no con un capital de antemano reunido, sino con muchos pequeños capitales y durante algunos años. Eso probará al Sr. Vidal que el proyecto de hacer una nueva Barcelona, como se ha hecho, no sea tan desatentado, ni ha sido ruinoso para los propietarios, que siendo catalanes y comprendiendo sus intereses lo han llevado á efecto, y en una palabra que, puesto que se ha hecho ese ensanche es porque Barcelona era chica; es porque se tenia la seguridad relativa de que esa multitud de casas que se han construido, iban á arrendarse y esos capitales empleados iban á dar un producto.

Pues del mismo modo, en España, que es una entidad mayor que Barcelona, se reconoce hoy que la exportacion de un producto de su suelo ha aumentado considerablemente, por causas que pueden ó no cesar; que esa exportacion es susceptible aún de mayor extension si se quitan obstáculos, lo cual seria inmensa riqueza para el país; y porque se proponen los medios de desarrollar esa riqueza y para que sus resultados sean más constantes y seguros, dice el Sr. Vidal que los que tal proponen son utopistas y quieren con sus teorías la ruina de la Patria, la emigracion y muchas cosas más terribles las unas que las otras.

El Sr. Ferrer y Vidal, que tantas cosas niega á los libre-ambistas, no podrá desconocer que el aumento de exportacion de vinos en estos últimos años ha producido en todas las comarcas vinateras, un movimiento que ha dado más vida al bracero, al agricultor, al industrial, á todos los medios de transporte terrestres y marítimos, en lo cual solo el Sr. Vidal verá una causa de ruina para el país, pero que de seguro los agraciados no lo consideran así. Lo que el señor

Vidal teme y vé con horror és, que esa prosperidad pueda influir en el ánimo del Gobierno para que se decida á hacer de una vez la reforma liberal de los aranceles de Aduanas, que abriendo nuevos mercados, facilitase la importacion de géneros extranjeros, sobre todo las lanas, porque en un *meeting* celebrado en Bradfort, se propuso llamar la atencion de los agricultores españoles dedicados á la viticultura para procurar la introduccion de los tejidos de lana y mezclas en España y amenazar con la subida de derechos para nuestros vinos si no lograban franquicias para sus tejidos. Tan natural encontramos el deseo de los que piden mercados nuevos para sus vinos, como el de los que los solicitan para su industria, y sólo un proteccionista puede ver en la realizacion de esas tan legítimas aspiraciones, las calamidades que el autor del folleto señala.

Ese señor afirma que el sistema que puede aumentar poco á poco, pero de una manera segura y constante, nuestra produccion vinícola, no es el libre-cambista, que en la actual situacion de nuestro país debilitaria y arruinaria el comercio interior; sino un sistema verdaderamente protector que lo aumentaria considerablemente, aumentando la poblacion y por consiguiente el consumo nacional. ¿Pues cuánto tiempo llevamos de sistema protector sin que la situacion del país haya cambiado? ¿Se ha ensayado el libre-cambio? Pues entonces, ¿por qué nos asustan con sus resultados? ¿Por qué nos empeñamos en ser industriales sin poderlo ser? ¿Por qué nos hemos de imponer productos nacionales malos y caros, cuando los podemos obtener buenos y baratos, vengan de donde vengan? Traten de luchar en buen hora, nada más loable, pero en lucha libre y sin pedir proteccion, que es el reconocimiento de nuestra debilidad. Así sçlo, quizás, y sin quizás, pudiéramos competir, que el sol-

dado se acredita peleando en campo raso y cuerpo á cuerpo no detrás de las murallas.

El Sr. Vidal quiere que las murallas sean muy altas, tan altas que prohiban en absoluto la entrada de géneros extranjeros que arruinan el país, que haya muchos aduaneros, muchos obstáculos, sin considerar que no teniendo para cambiar productos por productos, no podríamos vivir mucho tiempo, y que el fraude que hoy va á la par cuando menos con los derechos fiscales, creceria en nuestro país, que por sus condiciones especiales es muy dado á falsear todas las resistencias, y más, cuantas más encuentra.

¿Qué industrias son las nuestras hoy dia? ¿Qué exportamos nosotros que no sea lo que se llaman primeras materias, cereales y vinos? Aun para aquellas industrias que queremos imponer á los consumidores nacionales, necesitamos importar máquinas, combustible, etc. Si las aspiraciones del Sr. Vidal pudieran realizarse, tendríamos justas represalias de otras naciones y no habíamos de salir muy bien librados. Díganos el Sr. Vidal si Lyon de Francia tiene mejores condiciones que Valencia para la industria de la seda y en qué estado encuentra hoy estos dos centros de producción. ¿Pueden compararse uno con otro? Pues si Valencia, con su clima, con su cielo, con su vegetacion y con la facultad de proveerse de máquinas y útiles perfeccionados para la industria, no ha conseguido nunca ponerse á la altura de Lyon, es por falta de voluntad ó por falta de aptitud ó por falta de libertad de comercio. En cualquiera de estos casos debe limitarse Valencia á exportar sus capullos de seda, su arroz y demás productos, que fomentados ocuparán los brazos que hoy emplea su imperfecta industria de la seda y no habrá temor de emigraciones y ruinas desde el momento que los rudimentos de prosperidad que pierda por un lado,

los compensa con la prosperidad real que le darian sus seguros cultivos.

España, mientras la libertad de comercio no sea una verdad, ha de limitarse á exportar sus productos agrícolas y primeras materias, y segun el Sr. Vidal, á no importar nada, á no ser lo que la industria catalana necesite, porque de ese modo todo el producto de nuestras exportaciones vendria íntegro al país de procedencia á alimentar las industrias cuyos productos forzosamente nos impondria, y á evitar la emigracion que cada vez se acentúa más por la decadencia de esas mismas industrias. Eso es querer ver en cifras solamente la prosperidad del país, por medio de la balanza comercial, que es el error de los errores: consiste en hacernos creer que una Nacion gana ó pierde la diferencia que resulta entre sus exportaciones é importaciones; de manera que un comerciante, por ejemplo, envia un cargamento de vino de España á un puerto de Inglaterra por un valor de 100.000 reales que realiza allí con un beneficio de 10 por 100 y en vez de traerse su producto, dá orden á su corresponsal para que le emplee sus 110.000 reales en carbon de piedra. La aduana hará constar en sus registros una exportacion de 100.000 reales y una importacion de 110.000 reales, deduciendo una pérdida para la Nacion exportadora de 10.000 reales, que habrá que pagar en dinero á esos ingleses que todo lo quieren invadir con sus productos. Sin embargo, el comerciante español apuntará en sus libros un beneficio neto de 10.000 reales que los ingleses han pagado y la Nacion gana en su persona. Pues por el contrario, el mismo comerciante animado por su negocio, envia otro igual cargamento de vino y tiene la desgracia de que el buque naufrague y se pierda totalmente el cargamento; la aduana registrará una exportacion de 100.000 reales y cero

á la importacion, de donde deducirá que la Nacion ha ganado esos 100.000 rs., pero el comerciante inscribirá en sus libros una pérdida de esos mismos 100.000 rs. que la Nacion pierde en su persona.

La balanza comercial es uno de los muchos sofismas con que se extravía la opinion y de que se aprovechan los que de buena ó de mala fé quieren sacrificar á preocupaciones de escuela los verdaderos intereses del país en general y los del consumidor en particular.

Cita el Sr. Ferrer y Vidal, como apoyo de su doctrina, que habiendo triunfado en la última eleccion de presidente de los Estados Unidos el candidato mas decididamente proteccionista, sus partidarios paseaban el siguiente lema: «Sin proteccion no hay salarios y sin salarios no hay pan.» El mismo lema están paseando hace muchos años los partidarios del Sr. Vidal, que tienen proteccion, y sin embargo, se quejan de las emigraciones por falta de trabajo.

Esa cita del Sr. Vidal demostrará tan solo que en todos los paises hay egoistas ambiciosos que quieren supeditar el interés de unos pocos al de la mayoría, pero nunca probará que para satisfacer el hambre, mitigar el frío y procurarse las máquinas, herramientas, etc., que no sabemos ó no podemos hacer tan baratas como en los grandes centros fabriles, sea necesario poner obstáculos, y barreras y aduaneros que nos impidan adquirir esos elementos tan preciosos de vida y prosperidad; los consumidores son muchos y propenden á á comprar bueno y barato; los fabricantes (íbamos á decir los catalanes, porque son los únicos que piden) son pocos, pero tienen bastante influencia para conservar sus privilegios á fuerza de lamentaciones y terribles augurios, y de esa lucha hace tanto tiempo sostenida, nace la inmoralidad del inevitable contrabando que á la par de las aduanas in-

troduce géneros de todas clases que todos preferimos á los nacionales y que tampoco dejan de aprovechar los que tanto declaman contra el libre-cambio, que empezando por destruir el fraude y economizar los enormes gastos que ocasionan esas fronteras artificiales que se llaman aduanas, daría á la Nacion, por medio de un derecho fiscal uniforme, mayores rendimientos al Erario y más bienestar y comodidades al consumidor.

Esto es lo que quieren los libre-cambistas de todos los tiempos; esto es lo que consiguió la liga inglesa á fuerza de trabajo y de constancia, é Inglaterra no se ha arruinado con la prueba; eso piden los oradores del *meeting* del Teatro Real tan duramente atacados por el Sr. Vidal á pesar de sus protestas de templanza, sin fijarse precisamente en si han de ser 80 ó 100 millones de hectólitros de vino los que podemos producir, ni en si el capital necesario para aumentar la produccion ha de estar reunido; la produccion aumentaria por sí sola, por los esfuerzos reunidos del interés particular que es la palanca por que se obtienen todos los grandes resultados; falta solo el punto de apoyo y á ello aspiramos.

Nos haremos cargo para concluir de la última lamentacion del Sr. Vidal, sobre las enormes cantidades de minerales de hierro y de cobre que salen de las minas de Bilbao y de las de Rio-Tinto para los mercados extranjeros que nos devuelven productos manufacturados con un valor quintuplicado ó centuplicado.

Esos patrióticos ayes que arranca al Sr. Vidal ver estas potentes minas en manos de Compañías extranjeras, hacen la apología de los proteccionistas y traen sin querer, á la memoria, el vulgar refran del perro del hortelano; pero los refranes constituyen la sabiduría de las Naciones y aquí viene de molde, vulgar y todo,

Libre ha tenido el Sr. Vidal y sus adeptos la licitacion para adquirir las minas de Rio-Tinto, que tanto deplora hayan perdido su nacionalidad. ¿Por qué no las han adquirido? Para ello no se necesitaban los 40 mil millones que costaria el poder producir 120 millones de hectólitros de vino, y la exportacion de productos ya en bruto, ya en objetos manufacturados, no ofrecia los inconvenientes que al Sr. Vidal le ocurren para la de los vinos, puesto que millones de toneladas se exportan y nunca hay bastante para alimentar el mercado.

No las han adquirido porque la empresa era muy grande para nuestras fuerzas; porque nunca nosotros, en tan poco tiempo, hubiéramos dado el impulso que á estas minas de Rio-Tinto, que todos conocemos, se ha dado, ni impreso á esta provincia los signos de prosperidad que todos tocamos. Desengañese el Sr. Vidal: si no sabemos ó no podemos sacar partido de lo que en casa tenemos; si nuestro carácter, tan dado á que todo nos lo dén hecho, consiente que los extranjeros se apoderen de nuestros ferrocarriles y de nuestras mejores minas, no se achaquen los efectos á las teorías libre-cambistas ni á falta de proteccion, sino á nuestra indolencia ó á nuestra pobreza, prescindiendo de que todos esos pretendidos males son ilusorios y solo existen en el criterio del Sr. Vidal.

Los hechos patentizan bien claramente que donde hay movimiento hay vida; y si se compara el que hoy vemos en esta provincia, desde que sus minas están en manos extranjeras, con el que habia cuando en las de nuestra Nacion estaban, las afirmaciones del Sr. Vidal no habian de quedar muy bien paradas, pues ni se ha visto la emigracion que señala como consecuencia, ni los miserables maravedises que dice nos dejan son tan escasos, que no contribuyan á

dar grandes rendimientos por todos conceptos al Erario público y á llevar la prosperidad y la abundancia á todos los ámbitos de la provincia.

No tenemos la pretension de que el Sr. Vidal se convenciera si esta nuestra desaliñada refutacion de su folleto llegase á sus manos; creemos muy arraigadas sus convicciones, pero como las nuestras no lo están menos, procuramos tan solo tratar de desimpresionar á los Sres. Socios de la Económica Onubense del efecto que la lectura de aquel haya podido causarles, deseando haberlo conseguido.

J. Rodriguez.—Manuel de Ruifernandez.

Horacio Bell y Roman.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

GREMIO

Faint, illegible text below the first header.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

GREMIO

Faint, illegible text below the second header.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

GREMIOS.

La «Sociedad de Amigos del Pais» de Valencia, en una Exposicion elevada á las Córtes en Abril de 1880 solicita, reiterando otra que en el año anterior habia dirigido al Sr. Ministro de la Gobernacion, una ley que restablezca los *Gremios*, cuya ley en concepto de aquella Sociedad, ha de venir á llenar un gran vacío en el actual estado de nuestras instituciones.

En una larga Exposicion de los motivos que la impulsan á tomar la iniciativa para conseguir el fin que se propone, se esfuerza en hacer patentes las excelencias de la institucion que se trata de resucitar, no con el caracter, dice, de los antiguos *Gremios*, que como asociaciones cerradas y obligatorias, sujetaban el trabajo humano á moldes arbitrarios, sino con el de asociaciones voluntarias, que no otro pueden revestir hoy semejantes corporaciones.

Como complemento de su trabajo, la Sociedad Económica Valenciana, resume su proyecto con 15 bases, sobre las cuales cree debe hacerse la ley para la reconstitucion de los *Gremios*, dividiendo estas en tres partes: 1.^a Definicion y legal constitucion de las asociaciones gremiales á que corresponden las tres primeras bases; 2.^a Propiedad, á la que corresponden desde la 4.^a á la 7.^a; 3.^a Sus funciones

y manera de constituirse que comprende las ocho restantes y todas del modo siguiente:

Definense los *Gremios* como asociaciones voluntarias de las personas que ejercen el mismo oficio ó profesion, para procurar el progreso de sus respectivas industrias y auxiliarse recíprocamente en sus necesidades.

Como primer objetivo podrán:

Fundar establecimientos para el uso comun de los agremiados.

Establecer la enseñanza técnica de las materias relacionadas con la industria respectiva.

Establecer por sí ó en union con otros gremios instituciones de crédito.

Crear juntas sindicales de produccion y consumo.

Repartir entre los contribuyentes del gremio los impuestos que asigne el Estado.

Como asociaciones de carácter benéfico, podrán:

Crear asilos de párvulos y escuelas de primera enseñanza para adultos.

Establecer cajas de ahorros.

Fundar instituciones de mutualidad para socorros á los enfermos, huérfanos é inválidos del trabajo.

Ejercer el patronato de las fundaciones benéficas que se les encomiende y vigilar el cumplimiento de las obras pías que de alguna manera les afecten.

Con relacion á propiedad, se pide:

Que se declaren propios de los *Gremios* los bienes que hoy poseen y los que correspondieran al oficio al publicarse el Decreto de 6 de Diciembre de 1836, cuyos actuales poseedores no justifiquen que fueron enagenados con la debida autorizacion, para atender á las necesidades de la colectividad gremial.

Que puedan adquirir y retener en pleno dominio toda clase de bienes muebles y valores y los inmuebles directamente destinados al cumplimiento de los fines de su institución.

Los demás inmuebles podrán adquirirlos, pero no retenerlos por más de dos años, dentro de cuyo plazo deberán enagenarlos en subasta pública.

No tendrán la consideración de inmuebles para los efectos de esta ley los censos, créditos hipotecarios, obligaciones y acciones de Banco.

Los gremios sustituirán al Estado en la sucesión intestada del agremiado que muera sin dejar parientes dentro del décimo grado.

Las ordenanzas gremiales fijarán la cuota con que cada agremiado deberá contribuir á satisfacer las necesidades de la asociación.

Los bienes pertenecientes á los gremios no podrán destinarse á otros fines que los propios de su instituto. Sus productos, así como el de las cuotas con que los agremiados contribuyan, se destinarán precisamente á la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

Cuando por virtud de las transformaciones que en el trabajo humano determina el progreso de las ciencias, ó cuando por cualquier otra causa desaparezca un oficio ó industria, los bienes pertenecientes al gremio del mismo oficio podrán asignarse al que formen los dedicados al ejercicio del procedimiento que haya sustituido al extinguido ó á otro similar, pero conservando los antiguos agremiados en el nuevo gremio los mismos derechos que tenían en el anterior.

Como manera de constituirse y funcionar:

Cuando la quinta parte de las personas que figuren en

la matrícula de un oficio se reúnan con objeto de constituir gremio, se entenderá por solo este hecho interinamente constituido.

Tambien se entenderán interinamente constituidos todos los gremios de oficios á los que corresponda ó posean actualmente bienes procedentes de las antiguas agremiaciones.

Cuando por el escaso número de individuos de un mismo oficio ó por otras circunstancias de localidad lo estimáren los interesados conveniente, podrá constituirse un gremio con las personas de oficios análogos.

Los que moren en poblacion en que no se haya constituido el gremio de su oficio por escasez de número ó por otra circunstancia, podrán agregarse al gremio de la poblacion más cercana con derecho á los beneficios de la agremiacion.

Cuando en cualquiera oficio ó profesion no se constituya el gremio voluntario con arreglo á las bases anteriores, los contribuyentes del mismo lo constituirán necesario para los efectos del reparto del impuesto.

Sobre estas bases, la «Sociedad Económica de Amigos del País» de Valencia, demanda una ley que restablezca los *Gremios*. No en son de crítica, porque no puede haberla cuando se trata de una Sociedad hermana, pero sí en son de consejo, los que tenemos la doble honra de pertenecer á la de Huelva y de haber sido designados para informar sobre la referida Exposicion, nos permitiremos decir á la Económica Valenciana que veríamos con gusto, que con mejor acuerdo retirase su peticion, que nos complacemos en creer no habrá encontrado eco ni en las Córtes á que se dirige, ni aun entre las mismas clases cuya situacion pretende mejorar.

Lo contrario sería la negacion del progreso humano; sería la revocacion de un memorable decreto, nacido en los primeros albores de la libertad, en nuestra patria, del Decreto de 8 de Junio de 1813, en que se declararon suprimidos los gremios y que dice así:

«Las Córtes generales y extraordinarias, con el justo objeto de remover las trabas que hasta ahora han entorpecido el progreso de la industria, decretan:

1.º Todos los españoles y los extranjeros avecindados ó que se avecinden en los pueblos de la monarquía, podrán libremente establecer las fábricas ó artefactos de cualquiera clase que les acomode, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con tal que se sujeten á las reglas de policia adoptadas ó que se adopten para la salubridad de los mismos pueblos.

2.º Tambien podrán ejercer libremente cualquiera industria ú oficio útil, sin necesidad de exámen, título ó incorporacion á los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogan en esta parte.»

Al par que á este Decreto, derogado por Real órden de 29 de Junio de 1815, pero vigente hoy, pues las Córtes le restablecieron por otro de 6 de Diciembre de 1836, se ataca tambien á otra ley no menos memorable, la ley de desamortizacion, pues la Sociedad peticionaria, solicita que se les devuelvan los bienes pertenecientes á los antiguos gremios que no hayan sido vendidos y que se permita adquirir á las nuevas asociaciones gremiales hasta por herencia, bienes muebles é inmuebles, si bien con la restriccion de que estos últimos solo podrían retenerlos por espacio de dos años; pero su producto en venta vendría á acrecer el fondo comun, fomentando la inmoralidad por un lado y la injusticia por otro, porque difícil sería que fondos así reunidos, con lau-

dable propósito, queremos reconocerle, tuvieran equitativa y justa repartición entre los verdaderos y legítimos acreedores á ellos.

Muy lejos nos llevarían estas consideraciones, y debemos abreviar, bastando con lo dicho para poder comprender las tendencias de la petición en esta parte.

La experiencia, tristemente confirmada por los hechos, nos demuestra que industrias agremiadas, nunca produjeron adelanto alguno, y que por el contrario son causas de estancamientos y de rutinas que perjudican el desarrollo de esas mismas industrias, pues que encierran á los agremiados, por su organización especial, en círculos infranqueables que dañan á un tiempo mismo, al que por su capacidad y medios propios pudiera franquearlos produciendo mejor y más barato, y al consumidor en general que tiene que sufrir la ley de una agrupación que puede darle productos malos y caros, no teniendo interés en hacerlos mejores, puesto que tiene garantidos los precios que imponga en la tarifa acordada por la agremiación correspondiente, y todo por falta de la palanca que hace saltar todos los obstáculos que se oponen á los adelantos que el interés personal procura en servicio del progreso y de la humanidad; la concurrencia ilimitada del trabajo y del capital.

La enseñanza técnica y el establecimiento de instituciones de crédito para los obreros, no darían, á nuestro juicio, los resultados apetecidos, siendo una y otras dependencias de los gremios, y solo en beneficio, se comprende, de los agremiados, lo cual supone una centralización y privilegios que no son de la época y en perjuicio de los industriales que en uso de su derecho de no agremiarse, siendo aquellas asociaciones libres, tendrían que luchar con gran desventaja para la colocación de sus productos. Dejemos á

la iniciativa particular el cuidado de enseñar y de aprender, de dar crédito y de merecerlo con entera libertad y busquemos otros medios de hacer obreros aptos y honrados, dándoles dignidad, que es el gran móvil para todas las grandes acciones. ¿Qué medio hay para darles esa dignidad? El de interesarle en los beneficios que el obrero contribuye á obtener. Sujeto á un jornal siempre escatimado, y de ordinario insuficiente para sus necesidades, ni puede considerar su trabajo más que como dura necesidad ni á sus patronos más que como tiranos. Si el capital, sagrada propiedad, que representa trabajo anterior acumulado, tiene un legítimo y perfecto derecho al interés que reporta para el establecimiento de una industria cualquiera, el obrero que tambien aporta á la misma su inteligencia y su trabajo manual, que representan asimismo una suma de trabajo anterior acumulado, debe tener el mismo derecho al interés de ese no menos sagrado capital. El obrero consideraria la fábrica ó establecimiento como cosa suya hasta cierto punto, y al considerarla así, toda su inteligencia y todo su anhelo, se consagrarían al mejoramiento de los productos y á la prosperidad de su industria, y el propietario, por ese sistema del interés comun en los buenos resultados, multiplicado por el número de sus dependientes, desde el primero hasta el último, tendria ancho márgen para satisfacer tan legítimas participaciones, fomentando al mismo tiempo el ahorro y el deseo de instruccion, que haciendo innecesarias las instituciones, que como medio de proteccion se pretende crear, moralizarían grandemente la clase por que abogamos, evitaria las huelgas, y la industria patria reconquistaria el nivel que le corresponde.

Poco hemos de decir acerca de las demás bases del proyecto, puesto que no admitiéndole en principio como bene-

ficioso á la industria ni al país, tampoco hemos de combatir la manera de constituirse los Gremios cuando lo solicite la quinta parte de las personas que ejerzan un mismo oficio, que juzgamos altamente injusta, pues estableceria privilegios, siempre odiosos, en favor del más corto número, trastornando así la ley eterna de las mayorías, que siempre debe respetarse. Si al menos se dijese: cuando lo soliciten las cuatro quintas partes, seria más equitativo, porque de ese modo se comprenderia que la mayor parte de los industriales deseaban y aceptaban el constituirse en gremios; pero no tienen gran confianza los proponentes de ver adoptado su proyecto, cuando tanto han limitado el número de sus adeptos.

La manera de adquirir la propiedad, las fundaciones piadosas no pueden tampoco halagar ni aun á los mismos á quienes directamente hubieran de participar de sus beneficios y la historia nos enseña para qué la propiedad ha servido en manos de corporaciones privilegiadas y los negativos resultados que siempre han dado los asilos y escuelas por ellas fundados. Quizás en ningun país se habrá abusado tanto de esa manera de adquirir propiedad y de esas instituciones benéficas, y á ello debemos sin duda nuestro estado de atraso y de pobreza.

No cansaremos más la atención de los Sres. Socios con refutaciones, que estamos seguros están en la conciencia de todos, y sintiendo tener que rechazar en conjunto y en detalle el proyecto de una Sociedad que se llama Económica pidiendo una ley para unos pocos, concluiremos rogando á la Sección, de que formamos parte, y á la Sociedad en general, que aprueben nuestra protesta contra ese proyecto de reconstitucion de los antiguos Gremios, que seria la ruina de la industria, no ya muy floreciente, pero en nom-

bre de la cual no debe pedirse ni al Gobierno ni á las Cortes una proteccion que no necesita. Pidamos en buen hora á los Gobiernos paz, tranquilidad, buena administracion y sobre todo libertad de comercio y de industria, pero nunca proteccion, que no se debe pedir lo que tanto puede darse. Es necesario que los papeles se truequen, que lo que ha sido no sea; que aprendamos en fin la leccion que recientemente ha dado al mundo la vecina nacion francesa, haciendo en 1871 de una página bien triste de su historia política la más gloriosa quizás de su historia económica. A raiz de una guerra cruel y devastadora y despues de haber pagado una enormísima contribucion al vencedor, la Francia resucitó más rica y más potente que nunca, ofreciendo el más completo concurso de las artes de la paz. Sigamos, pues, su ejemplo, procurando que al calor vivificante de todas las libertades, la Agricultura, la Industria y el Comercio, humana Trinidad que como la Divina crea y redime, conquiste tambien nuestra querida patria el rango que por sus especiales condiciones merece.

J. Rodriguez.—Manuel de Ruizfernandez.

Horacio Bell y Roman.

ÍNDICE.

	<u>Págs.</u>
Introduccion	5
Derecho diferencial de bandera	7
Produccion y exportacion de vinos.— <i>Derechos de aranceles</i>	15
Folleto del Sr. Ferrer y Vidal.— <i>Escala alcohólica.</i> — <i>Cuestion lanera</i>	27
Gremios	39

